



La Ceiba, Atlántida, 27 de febrero de 2020.

LIC. CINTYA MEJIA
OFICIAL DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA
SU OFICINA

Estimada Licenciada Mejía:

Reciba un cordial saludo, por este medio me dirijo a ustedes para remitir los requisitos para contraer Matrimonio en la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, los cuales se detallan a continuación:

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

- 1.- Certificado de Soltería y Constancia de no Parentesco de ambos contrayentes solicitarlas en el Registro Nacional de las Personas de donde son originarios. **vigencia por tres meses.**
- 2.- Cedula de Identidad de ambos contrayentes (**dos fotocopias cada uno**)
- 3.- Acta de nacimiento de hijo (a) (**si es hijo en común**) o Constancias médicas de ambos contrayentes (**si no tienen hijos en común**)
- 4.- Cedula de Identidad de dos testigos mayores de 21 años (**dos fotocopias de cada uno**)
- 5.- Cedula de Identidad de los padres, si son menores de 21 años (**dos fotocopias de cada uno**)
- 6.- Antecedentes penales de ambos contrayentes (**6 meses de vigencia**)
- 7.- Seleccione la disposición de bienes de los contrayentes (**bienes separados o bienes mancomunados**)
- 8.- Solvencia Municipal de ambos contrayentes.

TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y 1 COPIA DE CADA UNO DE ELLOS.

- 1.- Bodas públicas Palacio Municipal (Pago Lps. 500.00)
- 2.- Bodas privadas (**A domicilio desde Lps. 3,000 dentro casco urbano hasta Lps.4,000 fuera casco urbano**) basado en el artículo 60 del Plan de Arbitrios
- 3.- Presentar **15 días** antes la documentación solicitada de la fecha en la que se tiene programada la boda.
- 4.- La celebración de las Bodas Públicas son todos los viernes a las 8:30 a.m.

PADRES DE MENORES DE EDAD DEBEN DE PRESENTARSE A FIRMAR DOS DIAS ANTES DE LA FECHA DE LA BODA.

Contrayente extranjero

- 1.- Pasaporte y antecedentes penales en caso de extranjero la boleta tiene un costo de Lps. 1500.00
- 2.- Documentos que comprueben su estado civil. (**Consulado Norteamericano en San Pedro Sula**) Tel.2558-1580
- 3.- Si fuese su caso, divorcio original y traducción, autenticados y apostillados en el país de origen.
- 4.- En caso de ser estadounidense deberá presentar certificado de soltería emitido por el consulado.

NOTA: NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS INCOMPLETOS.


WANDA ARGÜETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

